



# Resolución Gerencial General Regional

N° 686 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 15 NOV 2023

1282375

ORP11

## VISTOS:

El Oficio N° 2132-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA del 08 de noviembre de 2023, así como la Opinión Legal N° 1659-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 13 de noviembre del 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2012-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 18.10.2012, se establece en el ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la importancia estratégica para el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Tacna; así como DECLARAR de interés y de prioridad regional la ejecución de los proyectos siguientes: a) La Carretera Tacna – La Paz, b) La Carretera Candarave – Binacional, c) El Hospital Regional de Tacna y d) El Puerto Almirante Miguel Grau. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR al Proyecto Puerto Almirante Miguel Grau Seminario como emblemático de la Región Tacna, declarando también la necesidad pública y de preferente interés nacional mediante la Ley N° 28865 – Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la Construcción del Puerto Almirante Miguel Grau y el Ferrocarril en el departamento de Tacna.

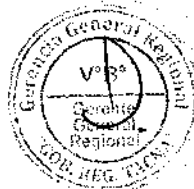
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2015-P-R/GOB.REG.TACNA, de fecha 16.01.2015, se resuelve: CONSTITUIR el COMITÉ IMPULSOR DEL PUERTO ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y LÍNEA FÉRREA BOLIVIA – BRASIL, encargado de gestionar el financiamiento para los estudios de Pre inversión para la construcción del Puerto Almirante Miguel Grau Seminario y Líneas Férreas complementarias a Bolivia – Brasil; así como para la Promoción de dicho Proyecto para su concesión por Inversión Privada, previa delimitación y saneamiento de las áreas de desarrollo portuario y de áreas complementarias; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: Presidente: Ing. Jorge Jesús Ortiz Faucheux como representante del Gobierno Regional de Tacna, Secretario Técnico: Lic. Saúl Dante Rivera Borjas; 1er Miembro: Ing. Aldo Fuster Ocaña, como representante de la Sociedad Civil; 2do Miembro: Ing. Julio Alva Centurión, como persona representativa de la Región Tacna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2015-P-R/GOB.REG.TACNA, de fecha 20.05.2015, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Impulsor del Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: Presidente: Ing. Jorge Jesús Ortiz Faucheux como representante del Gobierno Regional de Tacna; Secretario Técnico: Lic. Saúl Dante Rivera Borjas; 1er Miembro: Ing. Aldo Fuster Ocaña, como representante de la Sociedad Civil; 2do Miembro: Ing. Julio Alva Centurión, como persona representativa de la Región Tacna y 3er Miembro: Sr. Ricardo Guimaray Hernandez, en calidad de Asesor Técnico.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2016-P-R/GOB.REG.TACNA, de fecha 17.02.2016, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Impulsor del Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: Presidente: Ing. Jorge Jesús Ortiz Faucheux como representante del Gobierno Regional de Tacna; 1er Miembro: Ing. Aldo Fuster Ocaña, como representante de la Sociedad Civil; 2do Miembro: Ing. Julio Alva Centurión, como persona representativa de la Región Tacna y 3er Miembro: Sr. Ricardo Guimaray Hernandez.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 18.02.2019, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Jorge Jesús Ortiz Faucheux como: PRESIDENTE DEL COMITÉ IMPULSOR DEL PUERTO ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y LÍNEA FÉRREA BOLIVIA – BRASIL.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 24.04.2019, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Impulsor del Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: Presidente: Henry Oswaldo Osco Liaca, como representante del Gobierno Regional de Tacna; 1er Miembro: Aldo Fuster Ocaña, como representante de la ZOFRATACNA; 2do Miembro: Ronnié Jurado Adiazola, como persona representativa de la Región y 3er Miembro: Ricardo Guimaray Hernandez, como Asesor Técnico.





# Resolución Gerencial General Regional

N° 686 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 15 NOV 2023

2do Miembro : Freddy Fernando Ramos Zavala  
Director de la Oficina de Programación Multianual de  
Inversiones del Gobierno Regional de Tacna

DNI 40619900

3er Miembro : Cesar Armando Urteaga Ortiz  
Gerente de Promoción y Desarrollo de la ZOFRATACNA

DNI 00468916

Que, estando a la Opinión Legal N° 1659-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 13 de noviembre del 2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el "COMITÉ IMPULSOR PUERTO ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y LÍNEA FÉRREA BOLIVIA – BRASIL", según los considerandos de la presente Resolución y conforme a la siguiente nómina:

| COMITÉ IMPULSOR PUERTO ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y LÍNEA FÉRREA BOLIVIA – BRASIL |                                        |                                                                                                 |          |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CARGO                                                                        | NOMBRE                                 | FUNCIÓN                                                                                         | DNI      |
| PRESIDENTE                                                                   | Jaime Lizardo Carpio Camacho           | Gerente General Regional                                                                        | 00427645 |
| 1ER MIEMBRO                                                                  | Juan Ramon Arriuseño Gomez de la Torre | Miembro de la Red de Expertos Iberoamericanos en Gestión Portuaria                              | 40060818 |
| 2DO MIEMBRO                                                                  | Freddy Fernando Ramos Zavala           | Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tacna | 40619900 |
| 3ER MIEMBRO                                                                  | Cesar Armando Urteaga Ortiz            | Gerente de Promoción y Desarrollo de la ZOFRATACNA                                              | 00468916 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los integrantes del Comité conformado en el Artículo Primero de esta Resolución y a las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRDE  
GRAJ  
Interesados  
Archivo  
JLCC/ALGC



# Resolución Gerencial General Regional

N° 686 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 15 NOV 2023

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2021-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 12.04.2021, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Impulsor del Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: Presidente: Ing. Econ. Gonzalo Arias Ramos, como representante del Gobierno Regional de Tacna; 1er Miembro: Ing. Aldo Fuster Ocaña, como representante de la ZONAFRATACNA; 2do Miembro: Ronnie Jurado Adriaola, como persona representativa de la Región y 3er Miembro: Ricardo Guimaray Hernandez, como Asesor Técnico.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2022-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 28.12.2022, se resuelve: ACEPTAR LA RENUNCIA al 31.12.2022 del Ing. Econ. Gonzalo Arias Ramos; al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 16.06.2023, se resuelve: DESIGNAR a partir de la fecha al ING. AGRÓNOMO FROYLAN FLORES LUQUE, como el GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2023-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 28.02.2023, se acordó: Solicitar al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Tacna, la Conformación del Comité Impulsor del Puerto Almirante Miguel Grau 2023.

Que, mediante Informe N° 112-2023-GRDE-JVNR/GOB.REG.TACNA, de fecha 20.10.2023, la Abg. Johanna Vanessa Najarro Rojas – Abogada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la Reconformación del Comité Impulsor Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil.

Que, mediante Informe N° 349-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 20.10.2023, el Ing. Froylan Flores Luque – Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente General Regional reconformar el Comité Impulsor Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, proponiendo a:

Presidente : Froylan Flores Luque – Gerente Regional de Desarrollo Económico  
1er Miembro : Javier Hector Mamani Catacora  
2do Miembro : Juan Arriuseño Gomez de la Torre  
3er Miembro : Víctor Miguel Gutierrez Alvarez

Que, mediante Memorandum N° 422-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25.10.2023, el Ing. Jaime Lizardo Carpio Camacho – Gerente General Regional solicita a esta Gerencia Regional, manifiesta que la reconformación del Comité Impulsor Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente : Jaime Lizardo Carpio Camacho – Gerente General Regional del GORE - Tacna  
1er Miembro : Juan Arriuseño Gomez de la Torre  
2do Miembro : Freddy Fernando Ramos Zavala  
3er Miembro : Cesar Armando Urteaga Ortiz

Que, mediante Oficio N° 1299-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 06.11.2023, esta Gerencia Regional solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ampliar su informe N° 349-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA, precisando los datos de identificación de los miembros propuestos a fin de evitar errores en su redacción.

Que, mediante Oficio N° 2132-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 08.11.2023, el Ing. Froylan Flores Luque – Gerente Regional de Desarrollo Económico, precisa los datos de los funcionarios designados para la conformación del Comité Impulsor Puerto Almirante Miguel Grau y Línea Férrea Bolivia – Brasil, según el detalle siguiente:

|             |                                                                                                                   |              |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Presidente  | : Jaime Lizardo Carpio Camacho<br>Gerente General Regional                                                        | DNI 00427645 |
| 1er Miembro | : Juan Ramon Arriuseño Gomez de la Torre<br>Miembro de la Red de Expertos Iberoamericanos en<br>Gestión Portuaria | DNI 40060818 |



# Resolución Gerencial General Regional

N° 686 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 15 NOV 2023

2do Miembro : Freddy Fernando Ramos Zavala  
Director de la Oficina de Programación Multianual de  
Inversiones del Gobierno Regional de Tacna

DNI 40619900

3er Miembro : Cesar Armando Urteaga Ortiz  
Gerente de Promoción y Desarrollo de la ZOFRATACNA

DNI 00468916

Que, estando a la Opinión Legal N° 1659-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 13 de noviembre del 2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el "COMITÉ IMPULSOR PUERTO ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y LÍNEA FÉRREA BOLIVIA - BRASIL", según los considerandos de la presente Resolución y conforme a la siguiente nómina:

| COMITÉ IMPULSOR PUERTO ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y LÍNEA FÉRREA BOLIVIA - BRASIL |                                       |                                                                                                 |          |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CARGO                                                                        | NOMBRE                                | FUNCIÓN                                                                                         | DNI      |
| PRESIDENTE                                                                   | Jaime Lizardo Carpio Camacho          | Gerente General Regional                                                                        | 00427645 |
| 1ER MIEMBRO                                                                  | Juan Ramon Ariuseño Gomez de la Torre | Miembro de la Red de Expertos Iberoamericanos en Gestión Portuaria                              | 40060818 |
| 2DO MIEMBRO                                                                  | Freddy Fernando Ramos Zavala          | Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Tacna | 40619900 |
| 3ER MIEMBRO                                                                  | Cesar Armando Urteaga Ortiz           | Gerente de Promoción y Desarrollo de la ZOFRATACNA                                              | 00468916 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a todos los integrantes del Comité conformedo en el Artículo Primero de esta Resolución y a las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRDE  
GRAJ  
Interesados  
Archivo  
JLCC/ALGC